



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Señora jueza, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, sin objeciones. Sírvase proveer.
Noviembre 24 de 2021

LAURA MARCELA PEREIRA GONZÁLEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO – SUCRE**

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo menor cuantía

Rad. 2021-00092-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: JORGE ARMANDO CASTAÑEDA GUTIÉRREZ

Entra el despacho a definir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el día 29 de octubre de 2021 (fls.28 y ss).

Revisado el expediente, se observa que se hace necesario modificar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que no se ajusta a derecho toda vez que al efectuarla por este Despacho, no coincide con el valor presentado y pretendido.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

MODIFIQUESE la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante de la siguiente manera, que va hasta el día 29 de octubre 2021:

PRIMER PAGARÉ NÚMERO 611024 CON VENCIMIENTO 30 DE AGOSTO DE 2021

Intereses de Mora sobre el Capital

Inicial

CAPITAL \$ 37.494.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
31/08/2021	31/08/2021	1	1,94	\$ 24.246,12

1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	723.634,20
1/10/2021	29/10/2021	29	1,92	\$	695.888,64
			Total Intereses de Mora	\$	1.443.768,96
			Subtotal	\$	38.937.768,96

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	37.494.000,00
Total Intereses Corrientes del 20/01/2021 al 30/08/2021(+)	\$	5.756.128,00
Total Intereses Mora del 31/08/2021 al 29/10/2021 (+)	\$	1.443.768,96
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	44.693.896,96

La liquidación del primer pagaré es **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 96 CENTAVOS M/CTE (\$44.693.896,96).**

SEGUNDO PAGARÉ NÚMERO 963976 CON VENCIMIENTO 30 DE AGOSTO DE 2021

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 6.660.527,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
31/08/2021	31/08/2021	1	1,94	\$	4.307,14
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	128.548,17
1/10/2021	29/10/2021	29	1,92	\$	123.619,38
			Total Intereses de Mora	\$	256.474,69
			Subtotal	\$	6.917.001,69

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	6.660.527,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	256.474,69
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	6.917.001,69

La liquidación del segundo pagaré es **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL UN PESOS CON 69 CENTAVOS M/CTE (\$6.917.001,69).**

En consecuencia tener como valor total de la liquidación del crédito la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 65 CENTAVOS M/CTE** (\$51.610.898,65).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través
de estado N° 144 de fecha

24 de noviembre de 2021

LAURA PEREIRA GONZÁLEZ
Secretaría